

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

A continuación, los Grupos de Izquierda Unida, Participa Sevilla, Partido Popular y Partido Socialista intervienen en el turno de Explicación de Voto.

---

33.- Propuesta para que se impulse la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Sevilla.

---

El actual Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Sevilla data del año 1992 y ha experimentado modificaciones en los años 1994 y 1996. Desde esta fecha se han producido importantes cambios legislativos y transformaciones profundas en una sociedad que exige una mayor participación en los asuntos públicos. Como consecuencia de los cambios legislativos ya no son de aplicación un importante número de preceptos, como los relativos a la moción de censura, los plenos extraordinarios, las Comisiones Informativas... Así mismo quedan sin desarrollo reglamentario importantes asuntos como el de las Comisiones Delegadas de Pleno. Se hace necesaria una modificación profunda del actual Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Sevilla, que suponga dar una mayor participación a la ciudadanía, directamente o a través de sus representantes.

El Ayuntamiento de Sevilla se ha hecho más plural, y esta situación, más que suponer un aumento de las dificultades para alcanzar el consenso, debe verse como una oportunidad de enriquecer un texto normativo que contendrá las normas de funcionamiento por las que se va a regir una gran parte de la vida municipal. Para incrementar la participación, es necesario modificar las normas por las que ésta se rige.

Por otra parte, la entrada en vigor, el próximo mes de diciembre de las leyes de transparencia del Estado y de la Junta de Andalucía, van a exigir otras modificaciones en el Reglamento municipal, que habrán de ser recogidas

Por este motivo, y ante la necesidad de que el gobierno de la ciudad dé respuesta a la demanda de un ayuntamiento más transparente y participativo, el Grupo de Concejales y Concejales del PSOE-A considera necesario someter a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Impulsar la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Sevilla con el objeto de incrementar la participación ciudadana directamente y a través de sus representantes, y aumentar la transparencia.

2. Crear un Grupo de trabajo, con representación de todos los Grupos Municipales, con el mandato de que se eleve a Pleno un texto, para su aprobación inicial, en el plazo de seis meses desde la adopción del presente acuerdo.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones producidas, somete la propuesta de acuerdo a votación. No formulándose oposición, la declara aprobada por unanimidad.

A continuación, los Grupos de Izquierda Unida, Partido Popular y Partido Socialista intervienen en el turno de Explicación de Voto.

---

34.- Propuesta para que se adopten los acuerdos procedentes para el desarrollo del convenio suscrito con el Ministerio de Fomento, para la ejecución de la reforma del enlace de la A-4 con la SE-20 y otras actuaciones.

---

El pasado 20 de marzo de 2015 el Consejo de Ministros, autorizó la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Sevilla para la ejecución de la reforma del enlace de la A-4 con la SE-20 y otras actuaciones en la Red de Carreteras del Estado en Sevilla.

Asimismo, el Consejo de Ministros aprobó también un gasto de superior a los 13 millones de euros, a cargo en su totalidad del Ministerio de Fomento, que permitirá a ambas administraciones desarrollar coordinadamente diversas actuaciones, establecidas en el Convenio, para la cesión de titularidad de varios tramos de las carreteras SE-20 y N-630.

La futura cesión de titularidad de la carretera SE-20, incluida hoy en la Red de Carreteras del Estado, se motiva por su actual función vial de carácter fundamentalmente metropolitano sin formar parte ya de un itinerario de largo recorrido, propio de la Red Estatal. Esa función la cumple actualmente la Circunvalación SE – 30.